



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2016-MPHy

Caraz, 30 de marzo del 2016

VISTOS: La Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado; el Memorando N° 027-2016/MPHy/02.10, la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, ley de reforma constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 28716, establece los Artículo 4° y 5°, que las entidades del estado implementa obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y acto institucionales orientado a su ejecución de los objetivos plasmados en la precitada norma legal. En tal sentido, esta norma legal, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento de control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistema de Información y Comunicación, Sistema de Resultados de Compromiso de Mejoramiento;

Que, para el desarrollo de estas medidas de Control Interno en las entidades del estado, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, dispone aprobar la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que se dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, mediante Memorando N° 027-2016/MPHy/02.10, la Gerencia Municipal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se conforma el Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para lo cual se propone a las siguientes personas que a continuación se detalla:

01	PRESIDENTE	Ing. TANIA CATHERINE GARCÍA PÉREZ	Gerente Municipal
02	SECRETARIA	Abog. VILFRANCA MOSQUERA LOURDES ISABEL	Gerente de Asesoría Jurídica
03	MIEMBRO	Abog. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA	Secretario General
04	MIEMBRO	C.p.c. ALBERTO HUGO MORI PALERO	Gerente Administración y Finanzas
05	MIEMBRO	Abog. WALTER GONZALEZ ROJAS	Gerente de Administración Tributaria y Rentas
06	MIEMBRO	Econ. NESTOR FERNANDO BARRETO SAAENZ	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
07	MIEMBRO	Ing. JOSE LUIS MEDINA CABANILLAS	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
08	MIEMBRO	Sr. ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
09	MIEMBRO	Sr. JAVIER JALI MORALES MEJÍA	Gerencia de Seguridad Ciudadana
10	MIEMBRO	Ing. ALDRIN CARRASCO GALLOSO	Gerente Transporte
11	MIEMBRO	Prof. ROMAN ELICEO ORO RIVERA	Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social
12	MIEMBRO	Ing. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ	Gerente de Desarrollo Económico

Que, en ese sentido, es necesaria la implementación del Comité del Sistema Interno de la Municipalidad, designándose a los miembros de dicho comité;





Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conforme al siguiente detalle:



- PRESIDENTE** : Ing. Tania Catherine García Pérez, GERENTE MUNICIPAL
- SECRETARIA** : Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
- MIEMBRO** : Abog. Lorenzo Sabino Menacho Rivera, SECRETARIO GENERAL
- MIEMBRO** : CPC Alberto Hugo Mori Palero, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- MIEMBRO** : Abog. Walter Antonio Gonzales Rojas, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
- MIEMBRO** : Eco. Néstor Fernando Barreto Sáenz, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- MIEMBRO** : Ing. José Luis Medina Cabanillas, GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- MIEMBRO** : Sr. Abilio Jorge Ramos Cortez, GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
- MIEMBRO** : Sr. Javier Jalí Morales Mejía, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
- MIEMBRO** : Ing. Aldrin Erick Carrasco Galoso, GERENTE DE TRANSPORTES
- MIEMBRO** : Prof. Román Eliceo Oro Rivera, GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL
- MIEMBRO** : Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO



ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todos los actos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión, en especial a su presidencia, a fin que se disponga su implementación y se dé cuenta a este Despacho.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL